
PENSAR COMO NO SE DEBE. EL DILEMA DEL PROCESO CONTRA JOSÉ ANTONIO ROJAS: ¿CONSPIRACIÓN O ILUSTRACIÓN?*

*Alejandra Guerra Acuña***
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Proponemos dar una mirada distinta a la Ilustración Católica en Chile y su relación con la española en el contexto de 1780 y 1810. Considerando este momento como un escenario de cambios significativos en cuanto a reformas económicas y administrativas, crecimiento demográfico, debilitamiento del peso social de las familias aristocráticas, surgimiento de nuevos grupos de poder y un refinamiento ilustrado en lo material e intelectual; analizamos el proceso judicial seguido en contra de José Antonio Rojas, Bernardo Vera y Juan Antonio Ovalle para descubrir que tras una acusación específica de conspiración contra la monarquía, existe un sistema de pensamiento, ideas, presuposiciones, etc., que va desencadenando actitudes, modos de hacer y proceder aparentemente inconciliables. Todo indica que para los protagonistas de este caso es posible adherir a ideas tradicionales y modernas a la vez.

Palabras Claves: Historia de las ideas, Ilustración, Ilustración Católica, Conspiración



TO THINK AS IT MUST NOT BE. THE DILEMMA OF THE PROCESS AGAINST JOSÉ ANTONIO ROJAS: ¿CONSPIRATION OR ILLUSTRATION?

We propose a different view of the Catholic Enlightenment in Chile and its relationship with the Spanish Enlightenment in the context of 1780 and 1810. Taking into account that this was a time of significant change relating to economic and administrative reform, population growth, weakening in the social weight of aristocratic families, the emergence of new power groups and enlightened refinement materially and intellectually; we analyze the legal proceedings against José Antonio Rojas, Bernardo Vera and Juan Antonio Ovalle to discover that, after a specific charge of conspiracy against the monarchy, there is a system of thought, ideas, assumptions, etc., which trigger attitudes and behaviours seemingly irreconcilable. Everything indicates that for the central characters it is possible to adhere to traditional and modern ideas at the same time.

Keywords: History of ideas, Enlightenment, Catholic Enlightenment, Conspiracy

* Este trabajo es parte de la investigación que desarrolla la autora conducente a la obtención del grado de Doctor en Historia (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile).

** Candidato a Doctor en Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
e-mail: alejandraguerra@gmail.com, Viña del Mar - Chile.



NO OFRECE RESISTENCIA ALGUNA AFIRMAR que la Ilustración Católica fue un estilo claramente perceptible que, aunque siendo difícil de determinar exhaustivamente, tuvo su fuente en la Francia del siglo XVIII, manifestándose también en Italia, Alemania, Portugal, España, Polonia, entre otros países. Nuestro interés se centra en el caso chileno en combinación con el español. Desde esta perspectiva, la Ilustración Católica española es también difícil de definir. Nos enfrentamos aquí a la particular situación política y social de España que la obliga –por razones obvias– a no identificarse con la Ilustración inglesa, a tomar precauciones con la ilustración francesa y a elaborar sus propias estrategias de integración de la Ilustración en una sociedad católica y absolutista.

Teniendo presente que Chile no constituyó un foco significativo de Ilustración Católica, principalmente debido a la ausencia de una reforma de estudios como la que se dio en otros países americanos, parece interesante revisar las noticias que tenemos de las tentativas aisladas, y aún las frustradas, cuando se trata de conocer un movimiento de esta naturaleza.

La propuesta es abordar una fuente judicial que, con la riqueza de los testimonios de los protagonistas, nos permita develar las ideas que se defendieron, sus convicciones, sus pensamientos y aún sus sentimientos. El estudio de un caso como el que presentamos, nos ayuda a descubrir quiénes son los hombres tras el concepto Ilustración Católica, concepto que usualmente ha sido estudiado atendiendo a ciertas reformas educacionales, económicas, político-administrativas, a pugnas entre Estado e Iglesia o revisando los escritos de unos cuantos personajes religiosos, defensores de particulares enseñanzas en el campo de las ciencias. Todas perspectivas muy valiosas pero que terminan uniformando la gama de matices que el fenómeno mismo posee, puesto que la Ilustración Católica es, ante todo, una manera de representarse el mundo y sus consecuentes actitudes ayudadas por las nuevas ideas que asoman desde Europa.

Y ya que hablamos de seres humanos, es lógico pensar que esas actitudes son siempre complejas, coloridas, llenas de tonalidades. Progreso, igualdad, razón, son conceptos que el hombre colonial acoge, discute, critica, re-elabora; pero siempre poniendo en juego su historia de vida, sus experiencias particulares previas y su propia visión de mundo. De allí que sea fundamental identificar a los protagonistas de esta etapa de transición para lo que

proponemos entonces, dejar de hablar de Estado, Iglesia, ilustrados y reformadores –como si fueran conceptos incorpóreos y realidades homogéneas–, para comenzar a encarnar las ideas ilustradas.

Reconocemos, junto con Roger Chartier, que los procedimientos de «encarnación» de las ideas son muchísimo más complejos de los que el mismo historiador alcanza a percibir, pero no por ello imposibles de emprender. Quizás un primer paso sea el mismo del que gustaba Lucien Febvre: los estudios biográficos, en donde los biografiados son situados en sus propias épocas sin sustraerlos de las determinaciones que gobernaban las formas de pensar y de actuar de los coetáneos. Precisamente esa es nuestra motivación, emprender a través de un caso, una biografía que refleje la historia de una sociedad, la historia de los sistemas de creencias, valores y representaciones propios a una época y/o un grupo.

A través del proceso judicial que presentamos, queremos enunciar al menos tres problemáticas a las que se debe prestar atención y de las que los lectores podrán sacar sus propias conclusiones. En primer lugar, ¿Ilustración es sinónimo de reformas? Partiendo del supuesto de que no todo espíritu reformado es ilustrado o *viceversa*, sería interesante preguntarse qué aspectos diferenciarían a un ilustrado de un reformador y, en el supuesto caso que Ilustración efectivamente fuese sinónimo de reforma, cabría aún precisar si esas reformas son o no de carácter católico. Una segunda cuestión es la relativa a la secularización y/o laicización: ser ilustrado en Chile, ¿significaba secularizarse sin más, erigiendo a la Razón como fundamento de todo?, por el contrario, ser católico en el siglo XVIII, ¿significó rebelarse contra la modernidad y convertirse en enemigo de la ilustración?, ¿no es posible pensar que hay ciertos elementos de la Ilustración que el catolicismo recoge adecuándose a los «nuevos tiempos»? Finalmente, aparece como fundamental identificar los medios y/o agentes difusores de ideas. Una situación que suena y resuena en este caso, es la de los libros, préstamos de los mismos, folletos, conversaciones, juntas; objetos y prácticas que invitaban a los protagonistas a pensar, criticar y reafirmar lo que se había pensado y lo que se podría llegar a pensar, en un clima de descubrimientos, adelantos científicos y técnicos, censura, contrabando de ideas, inquisición y, con todo ello, de profunda curiosidad.

1. La conspiración del 25 de Mayo de 1810: una causa algo desconocida

Este Proceso es publicado por primera vez por Feliú Cruz, en la *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile*. Justificando su proceder, advierte lo curioso que le parece «que los dos primeros cronistas de nuestra independencia, ordinariamente informados y de tanta seriedad –no obstante la filiación realista de ambos–, Manuel Antonio Talavera, gran hurgador de papeles administrativos en las oficinas de Gobierno, y Fray Melchor Martínez, tan curioso y prolijo», no hayan conocido un documento importantísimo para juzgar un momento político de tanta trascendencia como lo es el que inicia la vida política nacional. La razón de ello podría ser el afán del Gobernador García

Carrasco por ocultar estos hechos, todo lo contrario de la Junta de 1810 que tuvo especial interés en difundirlo. Lo cierto es que este caso pasó mucho tiempo ignorado. Manuel Antonio Tocornal no lo menciona en su *Memoria sobre el primer Gobierno Nacional* (Santiago, 1848), cosa rara, porque esta obra está muy bien documentada y «corresponde a la manera de entender la concepción historiográfica de Bello», es decir, la de una crónica prolija. Dos años después, los hermanos Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunátegui, en uno de los primeros trabajos históricos que remontamos hacia 1850, *Los tres primeros años de la Revolución de Chile*, tampoco lo incluye; lo mismo que Barros Arana en su obra *Historia General de la Independencia de Chile* (Primera Publicación de 1854).

Pero –según Feliú Cruz– se sabe que entre 1854 y 1863 el documento llegó a manos de Barros Arana pues, en la segunda edición de la misma obra –ampliada y corregida–, incluye una versión de la prisión de Ovalle, Vera y Rojas donde describe detalles y antecedentes extraídos del propio proceso. El mismo Barros Arana señala que, hasta ese momento, el proceso contra Ovalle, Rojas y Vera y los sucesos que produjeron, eran muy poco conocidos. Teniendo a la vista un acopio inmenso de documentos originales, creyó necesario dar a conocer estos hechos en todos sus pormenores, dando a esta parte de su obra un desarrollo quizá demasiado prolijo, pero no por ello menos útil.

Un uso más extenso que, según Feliú, le dio un valor excepcional a su obra, fue el que hizo Amunátegui en el tomo segundo de *La crónica de 1810*, donde aprovecha la correspondencia de Rojas con Martínez de Rozas relativa a los sucesos de España entre 1808 y 1809. «No la cita toda ni la explota en la integridad en que aparece en el proceso, pero la reproduce en parte. Las principales piezas de las diligencias judiciales de la prisión, la defensa de los reos, y algunas de las declaraciones de los testigos, Amunátegui las reproduce casi siempre incompletas como era natural para su objeto de determinada prueba histórica». Para Feliú, la obra de Amunátegui vino a demostrar la forma en que se llevó a cabo el proceso que, si ya era conocido, no estaba estudiado con detalle.

Años más tarde, Barros Arana vuelve a estudiar el expediente, saliendo a la luz en 1887 el tomo VIII de la *Historia general de Chile*, donde señala que: «Escribimos estas páginas teniendo a la vista aquel expediente original, y tomando de él todas las noticias que creemos interesantes para la historia; pero desechando pormenores que, sin embargo, podrían parecer curiosos».

El caso original disponible en el Archivo de la Biblioteca de Barros Arana, es la pieza a la que Feliú se atiene estrictamente, no sin dejar claro que revisó la copia mandada al Consejo de Indias por el propio García Carrasco y de la cual tomó un traslado don José Toribio Medina en el Archivo de Indias de Sevilla bajo el título: *Testimonio de la causa seguida por el señor Brigadier de los Reales Ejércitos don Francisco Antonio García Carrasco, sobre los primeros movimientos de Chile siendo su Presidente Gobernador y Capitán General interino*. Feliú coteja el expediente original y la copia, para evidenciar dos diferencias: cambios de palabras (quizás por error del copista) y documentos que están en el expediente original pero no en el traslado. Es altamente probable que la razón de esta

última diferencia se deba a la intervención de García Carrasco que, en beneficio propio, habría mandado retirar ciertas declaraciones poco convenientes.

2. El caso: Pensar como no se debe

Hacía por lo menos una semana que el muy Ilustre Señor don Francisco Antonio García Carrasco, tenía las sospechas de que algo andaba mal. Al Gobernador y Capitán General del Reino de Chile y Presidente de la Real Audiencia, algunos informantes de dentro y de fuera del Reino le habían dado noticias de que los enemigos del Estado procuraban por todos los medios sugerir su malicia para que en la Capital y sus Partidos se hicieran congregaciones de gentes que criticaran –bajo principios débiles y aparentes o por puro efecto de maledicencia y desafecto– la conducta de los miembros de la Suprema Junta Central Gubernativa; no obstante haberse prestado el juramento solemne de fidelidad a ese Cuerpo representativo de la Majestad, que se veneraba en la Augusta Persona del amado Soberano, el señor don Fernando VII. El Gobernador dio por ciertas y seguras estas noticias: personas de importancia en el Reino andaban por allí opinando a favor de la independencia y libertad, con otras mil especies destructivas del honor de la Suprema Magistratura. El objetivo podía ser uno solo: difundir en los ánimos de los fieles vasallos del Monarca un espíritu de insubordinación y descontento. La situación a enfrentar era grave, el Gobernador debía adoptar las medidas necesarias para que en su Reino no aconteciese lo que venía sucediendo en las ciudades vecinas de La Paz, Quito y Charcas. Perturbado el orden en Santiago, bien podría abrirse camino a la conjuración si por un solo momento la plebe ignorante cayera en el errado fanatismo de ideas funestas y perniciosas. Deseando vivamente extinguir en su origen semejante abuso y celar por todos los medios posibles esas asonadas y corrillos reprobados, mandó que ninguna persona de alta o baja esfera osara cuestionar las operaciones del Gobierno Superior de la Península, o de los individuos que componían la Suprema Junta Central Gubernativa de aquellos y esos dominios. Por su decisión, desde ese momento estaba prohibido tratar de cosa que siquiera sonara a independencia y libertad, bajo de las mayores y más graves penas que desde luego se le impondrían, sin remisión alguna, a los contraventores que se descubrieran con cualquier prueba menos idónea, como lo permitían las leyes en los delitos de lesa Majestad divina o humana. Para asegurarse de que llegara a noticia de todos y no alegaran ignorancia, se publicó que en forma de bando y con inserción de un Auto, se librarán cartas a los Subdelegados de los Partidos del Sur y Norte, y al Señor Gobernador Intendente de Concepción, para que cada uno hiciese lo de su cumplimiento para la inteligencia del superior Gobierno. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría»¹.

¹ FELIÚ CRUZ, G., *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXX. Proceso seguido por el Gobierno de Chile en 25 de Mayo de 1810, contra don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio Rojas y el doctor don Bernardo Vera y Pintado por el delito de conspiración*. Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1939, pp. 241-243. (En adelante: CDI-1810).

Pero aunque este Auto era una advertencia para todos los vasallos del Rey, en el fondo, tenía destinatarios con nombre y apellido: Juan Antonio Ovalle, Bernardo Vera y Pintado y José Antonio Rojas. Una semana después de haber declarado públicamente que sospechaba de conspiraciones contra la monarquía española, el 18 Mayo de 1810, Francisco Antonio García Carrasco ponía en evidencia sus verdaderas intenciones, señalando en un Auto de Cabeza del caso que estaba a punto de investigarse que, por cuanto se hallaba informado por personas fidedignas que don Juan Antonio de Ovalle, Procurador general de la ciudad, con demasiada desenvoltura y procacidad se empeñaba, por todos los medios posibles, en difundir y sugerir la especie de que toda suerte y felicidad del Reino consistía en sacudir el yugo de la fidelidad y vasallaje, y aún más, adoptar la idea de una absoluta independencia, aspirando de este modo a seducir a los incautos para que se alarmaran y entraran en el proyecto de una insurrección escandalosa; no quedaba más que adoptar medidas a fin de que no se propagara una preocupación tan perniciosa. Agregaba que era su deber evitar los males y perjuicios que se seguirían de la tolerancia y disimulo de un exceso, el más abominable en el actual estado de las cosas, y cuya corrección tenía seriamente encargada a suprema potestad de la nación, por lo tanto debía mandar y mandaba hacer un auto de cabeza de proceso para que a su tenor fueran examinados los testigos sabedores del caso; y en vista de lo que resultare, proceder contra los culpados, breve y sumariamente, a fin de separarlos del territorio. Este castigo, sin duda, sería un ejemplo que contendría a los demás dentro de los límites de la sujeción, obediencia y respeto a la superioridad del gobierno soberano de la Península. Así lo proveyó, mandó y firmó. Desde ese instante, todos los testigos debían ser interrogados bajo ese tenor².

El chisme clave que desató tal medida, fue el ponzoñoso comentario de José María Villareal, Abogado de la Real Audiencia, quien, el 18 de Mayo (mismo día del mandato público con el consecuente envío de cartas a los Subdelegados de los Partidos) confiaba al Gobernador haber presenciado un «intercambio de ideas» poco afortunado para sus protagonistas: «Hallándome en los Baños de Cauquenes a mediados de Abril -decía Villareal-, hice conversación con don Juan Antonio de Ovalle, sobre nuestro lamentable estado, y vertiendo yo la expresión de que nuestra suerte era funesta, contestó que su sentir era todo lo contrario, porque nuestra mayor felicidad debía consistir en la independencia, a que todos debíamos aspirar. Le hice varias reflexiones sobre la imposibilidad de poner en planta ese pensamiento, que por falta de armas, dineros y disciplina militar en los individuos era impracticable; pero Juan Antonio de Ovalle sostuvo su opinión, y como le repuse satisfacciones que no le acomodaron, no pasó adelante y dejó la conversación en este estado»³.

² *Ibidem*, pp. 3 y 4.

³ *Ibidem*, p. 5. Declaración: José María Villareal, 18 de Mayo de 1810.

Pero Juan Antonio Ovalle no era el actor principal de esta tragedia; gracias a él, o gracias a las declaraciones hechas sobre él, se llegaría a un personaje cardinal en esta historia de conspiración.

Juan Calvo, otro participante de la plática, señalaba que efectivamente en los Baños «se movió la conversación de las cosas de la Península», y en ella don Juan Antonio había afirmado que «las debíamos dar por perdidas», y que convenía pensar en la independencia. Por real sinceridad o, lógicamente, por cuidarse las espaldas, al igual que José María Villareal, Calvo declaró haber contestado «que ese pensamiento le parecía muy mal y que no se podía subsistir en el reino sin armas, sin disciplina, sin dinero y sin el Rey»; a lo que Ovalle repuso que todos estaban muy engañados porque existían bastantes lanzas y buenos caballos, y que la gente del Reino era perita en este ejercicio y que se había de establecer una junta gubernativa, cuyos vocales durasen un año en ella, uno de cada cuerpo secular o regular; que esto lo tenía acordado para evitar lo mal que ha probado el gobierno tanto en España como en América; que todo era y es un latrocinio; que trataban de guardar buena armonía con los españoles europeos, pero que si ellos se oponían a sus ideas les darían abajo; y que la junta de los que solicitan la Independencia era en casa de don José Antonio Rojas, a donde concurre todos los días el doctor don Bernardo Vera. Según Calvo, al igual que Rojas y Ovalle, Vera era adherente de ese partido porque siempre le había oído afirmaciones tales como: «pobres de las Américas en venciendo España, y asentar de positivo en los días próximos pasados que ya Bonaparte estaba en el puente Suazo», y «que a la Junta Central ya se la había llevado los diablos». Calvo declaraba con todas sus letras –no sin antes dejar claro que no por ser esposo de la sobrina de la mujer de Ovalle, faltaba a la verdad–, que había tres personajes que tramaban sus ardidés en un centro de operaciones: la casa de José Antonio de Rojas, eso era tan verdad como la verdad misma⁴.

Lo cierto es que José Antonio Rojas nunca estuvo en los Baños de Cauquenes, nunca habló de conspiración y menos aún manifestó opiniones contrarias a la Monarquía, al menos no en público.

Juan Calvo, aparentemente no muy solidario con su pariente, había desprestigiado paralelamente a Rojas, haciendo correr el rumor de que en su casa se hablaba de cosas prohibidas, y así lo declaraba Hipólito González: «Vulgarmente he oído decir que en casa de don José Antonio de Rojas y en la tienda de don Nicolás Matorras, se tienen juntas y conversaciones dirigidas al sistema de la independencia; y por boca de Francisco Cuevas me enteré de que José Antonio de Rojas llamó al carpintero Trigueros para hacer unos arreglos y le preguntó si sabía las novedades que corrían y el carpintero le dijo que él solo se dedicaba a trabajar»; Rojas le repuso que si acaso no trataba con gentes que le hubiesen dicho que España estaba

⁴ *Ibidem*, pp. 8 y ss. Declaración: Don Juan Calvo.

perdida, manifestando una tremenda alegría al decirlo. Finalmente el testigo agregaba que no sabía nada más que lo que el mismo Juan Calvo le había contado de su boca⁵.

Nada más nombrar a Trigueros para que también fuese llamado a declarar como muchos otros cuyos nombres iban apareciendo y debían dar testimonio de las cosas que oyeron, que a oídas percibieron, que les llegaron de susurro, que se decían «vulgarmente», que todos escucharon y que muy pocos presenciaron. El carpintero confesaba que era cierto que al conversar con el citado Rojas «le notó bastante alegría y gusto por la pérdida que anunciaba de la España», procurando persuadirlo de que lejos de perjudicar la ruina de la Península, sería muy útil, porque todos gozarían de libertad. Que con signos de placer repetía: «adiós Asesor, adiós Garfias, adiós todos». Aún más, en el preciso instante en que Trigueros se retiraba de la casa del «alegre» Rojas, entró don Juan Antonio Ovalle, uno de los que frecuentaban asiduamente aquella morada, a la que también había visto entrar al capitán don José Ignacio Campino, a don Nicolás Matorras, a don Bernardo Vera y a otros, de quienes presume no ser de las mejores intenciones. Muy perceptivo parecía ser este carpintero que no sólo tenía un panorama acabado de los visitantes de su contratante, sino que también de las conversaciones que sostenían, pues «en cierta ocasión oyó altercar a don José Antonio de Rojas con Campino acerca de la Princesa Carlota, a quien aseguró dicho Campino tenerle ya escrito, lo que no agradó a Rojas»⁶.

Tal y como el Gobernador había anunciado, los tres sospechosos fueron presos. Era imperioso mantener la tranquilidad pública, «aplicar remedios oportunos, prontos y eficaces, para contener a los habitantes del Reino en la fidelidad y vasallaje que hasta ahora han acreditado a nuestro Augusto Soberano, no debiendo en ningún caso difundir conceptos ni opiniones subversivas del buen orden y tranquilidad, como son las que se dirigen a adoptar ideas de independencia con trastornos del orden que se ha jurado». Don José Antonio Rojas estaba en especial consideración pues, se tenía muy presente el mérito que resultaba de la información producida, como también el aviso reservado que tenía el superior gobierno –comunicado por el mismísimo Señor Virrey de Buenos Aires– tocante a la conducta anterior de don José Antonio Rojas. Esa misma noche, se llevó al principal sospechoso y sus dos seguidores «al puerto de Valparaíso para pasarlos inmediatamente a bordo de la Fragata Astrea, próxima a dar vela para Lima, con las respectivas órdenes al Gobernador y Comandante para que no se les permitiese comunicación alguna, dirigiéndolos por ahora a disposición del Excelentísimo Señor Virrey de Lima para que teniéndolos en seguridad, aunque sin opresión, pudiera continuarse la información, a cuyo fin se debía pasar al reconocimiento de los papeles, cada uno en la respectiva casa de los enunciadados presos»⁷.

⁵ *Ibidem*, p. 10. Declaración: Don Hipólito González, 23 de Mayo de 1810.

⁶ *Ibidem*, p. 14. Declaración: Francisco Solar, alias Trigueros.

⁷ *Ibidem*, p. 100. Auto. Santiago, 26 de Mayo de 1810.

Don José Antonio estaba en la mira. Involucrado en un caso parecido a fines del siglo XVIII, el protagonismo que pudo haber tenido Ovalle en todo esto se trasladó de inmediato hacia Rojas que, con sus previos proceder, había dado señales de ser el verdadero conspirador. En 1780, bajo la gubernatura de Muñoz de Guzmán, se había experimentado una situación parecida en la que se vieron involucrados no más de una docena de personajes⁸. Se trataba de una conspiración para independizar a Chile de la corona española fraguada por dos franceses ilusos, cuyas intenciones no pasaron de ser ideas escritas en un papel pues, más pronto que tarde, los apresaron y remitieron a la Corte en un estricto secreto. En este «abominable proyecto –como lo llama Amunátegui Solar– por desgracia resultó comprometido uno de los vecinos más ricos e influyentes de la sociedad, don José Antonio de Rojas»⁹. El tribunal estimó que a pesar de haber pruebas de la complicidad de Rojas, no convenía enjuiciarlo, a fin de evitar un escándalo en la sociedad y de que con ello se perjudicara el prestigio de la monarquía, al fin y al cabo el complot de los franceses era descabellado, y no ejerció influencia de ninguna clase en el movimiento de los espíritus¹⁰. Pero era muy diferente hacer lo mismo en 1810.

¿Era José Antonio de Rojas, a estas alturas un hombre de 67 años, culpable del cargo que se le imputaba? ¿Quién era verdaderamente este «doble conspirador» que aseguraba ser leal a la corona? ¿Realmente era la traición a la monarquía su delito, o más bien fraguaba otras fechorías aún más graves tras la puerta de su casa? ¿Podía este hombre esconder durante treinta años sus verdaderas intenciones?

Siendo incrédulos en todo momento, más aún si se trata de una declaración que podía costarle la vida, dejemos que el mismo acusado nos responda algunas interrogantes. Lo primero que se consigna es que este hombre se autoasignaba calidad notoria en la ciudad de Santiago, en Lima y en España, y una distinción conocida «al haber ocupado empleos en aquellos supremos consejos, en las mitras de estas iglesias, y en las togas de estas reales audiencias». Su profesión: militar, pues, «desde sus más tiernos años empezó a servir de cadete en el ejército de la frontera, en la Plaza Santa Juana, con aprobación de S. M., y después continuó de capitán de caballería de milicias de dicha ciudad de Santiago, y ayudante real con sueldo del Excelentísimo Señor Virrey del Perú, don Manuel de Amat, que le llevó de este reino cuando pasó a aquel Virreinato, en donde le proveyó el empleo de corregidor de la provincia de Lampa en el Perú», y, últimamente, había sido subteniente en el Regimiento de la nobleza de la Ciudad de los Reyes.

⁸ *Ibidem*. AMUNÁTEGUI SOLAR, D., «El principio de la Revolución de 1810 y el progreso de la idea de emancipación» (Introducción al caso), p. XIV.

⁹ *Idem*.

¹⁰ *Ibidem*, p. XV. Según Amunátegui, la Audiencia arrojó una lápida de silencio sobre el proceso, para que el vecindario de la capital no tuviera noticia alguna sobre la conspiración, mal que mal, «Rojas era cuñado de don Manuel de Salas, y tío de don José Miguel Infante y Rojas», y aún, «don Ramón Martínez de Rozas, más tarde asesor de don Ambrosio O'Higgins, en Chile y en el Perú, había contraído matrimonio con doña Francisca de Borja Salas y Corbalán, hermana de su mujer».

Al preguntársele por las causas de su apresamiento, declaró ignorarlas y pidió que se le leyera el Auto de Cabeza, acto seguido, se mostró impresionado por tales acusaciones afirmando inmediatamente que era «falso el cargo y que en su casa nunca ha habido juntas para ningún motivo que pudiese ser de interés o sospecha, y mucho menos para eso que se dice de independencia». Bueno, reconoce eso sí que había concurrido varias veces, por la noche, a la tienda de don Nicolás Matorras, pero con el sólo fin de distraerse un rato, y que aunque alguna vez se murmuró del gobierno, él estuvo muy lejos de concordar con esas apreciaciones y de inmediato replicó que no debía hablarse mal de los superiores, y que en cuanto a las reuniones en su casa, estas dimanaron de que no teniendo otro entretenimiento que aquel rato de conversación, sólo asistían a su casa los domingos, algunos de los que en los días de trabajo iban a la tienda de Matorras, y entre ellos el mismo Matorras; pero todos con irregularidad, y unos, unas veces, y otros, otras.

Consultado respecto de la alegría que habría manifestado a Trigueros cuando, hablando sobre la ruina de la Península, decía «adiós Asesor, adiós Garfias, adiós todos», respondía que, haciendo memoria, era posible que el carpintero aquel pudiera haberle oído algunas palabras sueltas, mal entendidas, pero que no era cierto eso del «adiós asesor», ni comprendía de cuál asesor hablaba Trigueros; y, en definitiva, no podía estarse refiriendo al asesor presente de quien nunca había sido contrario; y que en cuanto a alegrarse de las desgracias de España y mutación de gobierno, tenía por prueba de ser falso el que hace un tiempo estando en el Cabildo como auxiliar, había dado su opinión sobre las infaustas noticias que venían, diciendo: «Dios nos libre, señores, de que se pierda España, porque desde ese día empezarán a venir los trabajos a la América»; con otras muchas expresiones de este tenor; y en lo que respecta a la mutación de gobiernos, recordaba que el día de la apertura de estudios de la Universidad de San Felipe, a que concurrió por convite del Doctor Campos, habiendo entrado a su cuarto en el claustro, en compañía de don Juan de Egaña y otros que allí estaban, llegaron al tema de conversación sobre la misma materia y, dirigiéndose particularmente a dicho Doctor Campos, le dijo que era el asunto más grave que podía ofrecerse a un pueblo el mudar de gobierno, y que era de general opinión ser mejor continuar con el presente, aunque tuviese defectos, que intentar la novedad de la mutación por los graves resultados que de esto nace regularmente.

Posteriormente, consultado sobre las juntas y los que aparecían por sumario como visitantes de su casa, los «más notados en la opinión pública, y adictos al sistema de independencia, y más fáciles a hablar con desacatos; los que siempre daban a las noticias de la Península un aire melancólico para indisponer los ánimos»; Rojas respondió que nunca había hecho juntas en su casa, al menos no de «esas que llaman juntas», y que en cuanto a dar aire melancólico a las noticias con intención depravada no había como verificarlo. Finalmente, todo de lo que alguna vez habló y las presuntas críticas, no eran distintas de lo que hacían todos según sus mayores o menores luces, procurando averiguar la verdad de

los hechos, ya por conocimientos de geografía, ya por otras reflexiones, como se hablaba en la botica de la calle de Ahumada, sobre todo a la llegada de correos¹¹.

Sin duda, si acaso no mentían todos, al menos alguna de las partes lo hacía: o los testigos, o los acusadores o el acusado.

Los acusadores, cuyos nombres nunca se supieron bien y sólo terminan encarnándose en la figura de García Carrasco, al menos mintieron en un par de cosas. Por ejemplo, Mercedes de Salas, esposa del imputado suplicaba a las autoridades que estudiaran las acusaciones antes de llevar acciones tan delicadas como las de registrar su casa donde el ministro, luego de obtenida las llaves de su propia mano, «procedió a realizar un prolijo registro de todo, sin perdonar ni aún los roperos y demás piezas de guardar que tengo en dicha mi casa». Este hecho le produjo la mayor aflicción y congoja, mucho más cuando supo que lo había motivado la falsa denuncia de tener en ella pólvora y balas, lo que había sido supuesto con el fin siniestro de acriminar a su marido y hacer sospechosa su conducta¹².

Cuando se citó a declarar nuevamente al abogado del chisme ponzoñoso, José María Villareal, éste era enfático en señalar que había dicho que estuvo en los Baños de Cauquenes, pero que nunca dijo haber sostenido conversación de Estado con Juan Antonio Ovalle, sino simplemente que le oyó decir algo así como que le interesaba la independencia; lo que, sin duda, cambiaba el panorama inicial. Para el abogado sólo una cosa era cierta, y la deja en evidencia en su información sumaria: «Por más que me haya explicado en la ratificación, no podré evitar la crítica de algunos que creerán en esta parte lo que mejor les acomode, porque en el citado pasaje acusatorio dije que Juan Antonio Ovalle me compartió que lo que nos interesaba era la independencia en el modo que lo había comunicado al Señor Presidente, manifestando un plano de su pensamiento, haciéndolo igualmente ver al Ilustre Cabildo. Este era en substancia el tenor de mi declaración, si creen que puede ser tal mi poca religión y vergüenza, que falte a lo sagrado del juramento sólo por emplearme en acriminar la inocencia»¹³, pues, eso ya es un asunto que no se puede manejar. Hay que tener presente esta última idea de Villareal, para él las palabras vertidas en los Baños de

¹¹ *Ibidem*, pp. 127-144. Confesión: Don José Antonio Rojas, 27 de Junio de 1810.

¹² *Ibidem*, pp. 201-203. Providencia: Mercedes de Salas.

¹³ *Ibidem*, pp. 211 y 219. Declaración: José María Villareal. Otro ejemplo evidente es el de Juan Calvo que declaraba que: «hace más de tres meses que soy en este pueblo el objeto del odio y abominación de los hombres sensatos, con motivo de cierta declaración que se me tomó por orden del Superior Gobierno (...) desde entonces se publicó que yo había sido un testigo que aseguraba que aquellos trataban de independencia y de hacer una sublevación escandalosa, faltando a la fidelidad debida a nuestro Soberano, con otras imposturas que jamás vinieron a mi imaginación. Era tal el bochorno que sentía con esta novedad, que tuve a bien retirarme al campo dejando mi mujer y familia, antes que sufrir el desaire y desprecio con que todos me miraban. Mi inocencia en esta parte me consolaba, satisfecho que algún día habría de publicarse mi declaración, y quedando burlados los falsos impostores se restituiría mi honor y buen nombre a su antiguo esplendor; pero divisándose que aquel proceso jamás saldría a luz, se aumentó mi sobresalto y me resolví hacer un recurso judicial en que, manifestando los puntos a que había sido ceñida mi declaración, pusiese a salvo mi vulnerada conducta, digo reputación. (...) He venido con el mayor gusto y precipitación para que se descubra la verdad; pero en tales circunstancias, y cuando me persuadía que publicado ya el mérito del proceso habrían conocido su error los que opinaban que mi declaración fuese causa de los males

Cauquenes estaban en el plano de un pensamiento y no en el de actos concretos. Sólo una última cosa antes de entrar en esto.

Independiente de las verdades y las mentiras que se hayan dicho en el pasado, lo cierto es que los problemas que nos ofrece este caso van más allá de los cargos que se imputan. Las acusaciones que se dirigían contra los presuntos reos eran tres: el haber comentado con manifiesta alegría los sucesos ocurridos en la Guerra de la Península (de lo que se desprende ser adversos a la causa de Fernando VII); el haber censurado el régimen establecido por España en sus colonias de América; y el manifestarse partidarios de la independencia. De las tres acusaciones, la única que habría tenido verdadera importancia era la última, en el caso de que hubiera sido comprobada, porque ella habría permitido suponer que Ovalle, Rojas y Vera estaban dispuestos a combatir contra la autoridad incitando a la revuelta¹⁴.

Los acusados negaron hasta el final ser conspiradores y aún contrarios a la Monarquía; los testigos dijeron algo al principio que luego negaron o bien, alguien dijo y escribió por ellos. En ese sentido, el mismo Amunátegui, siguiendo una idea muy decimonónica, atribuye al «indigno Presidente de los principios de la Revolución» toda la responsabilidad. Habría sido su torpeza política la que lo movió a mandar apresar a Rojas y sus amigos, generando resentimiento en el vecindario noble de la capital, mal que mal los vecinos eran timoratos y, a pesar de las opiniones de algunos juristas chilenos –dadas en el recinto privado de sus bufetes–; a pesar de las charlas irrespetuosas que se oían en tiendas y cafés; a pesar de las audaces incitaciones del Río de la Plata, no se habrían atrevido en 1810 a saltar la valla a no ser por la inepta provocación de aquel mandatario¹⁵.

sucedidos, los que encuentro ratificados en ésta, y asegurándome que yo he declarado lo mismo que antes se decía, y no lo que fue en la realidad y que yo mismo trataba de persuadir. Esto Señor, ya me tiene fuera de mí; yo no entiendo cuál sea la maniobra; y cada instante que pasa sin descubrirla, aumenta los conflictos en que me veo. El escribano doctor Meneses fue quien me tomó la declaración, juramentándome antes para que nadie dijese la causa ni su contenido, apercibiéndome de lo contrario con pena de la vida (...) Cualesquier otra expresión que contenga el proceso declarada por mí, protesto delante de Dios y de los hombres que es falsa, supuesta y suplantada con muy torcidas intenciones...», pp. 247-252. Solicitud: Juan Calvo.

¹⁴ *Ibidem*, AMUNÁTEGUI SOLAR, D., p. LVI.

¹⁵ *Ibidem*, AMUNÁTEGUI SOLAR, D., p. LIV. Feliú Cruz afirma que desde la caída de García Carrasco, la Junta de Gobierno tomó a su cargo de oficio la dirección del proceso cambiando radicalmente las cosas con el evidente deseo de comprobar la inocencia de los inculpados. El proceso se prolongó para dar cabida en expediente a una serie de contrapruebas. El 15 de Octubre de 1810, después de oída la vista del Fiscal que expresaba no encontrar en autos materia de acusación, expedía sentencia: «...habiendo visto la causa criminal (...) sobre los planes de insurrección e independencia de que no aparece en el proceso el más leal justificativo, ni una delación, en cuya virtud pudiera procederse contra ciudadanos de tan notoria buena fama, y recomendables circunstancias; con lo deducido por el Ministerio Fiscal que ha devuelto los autos sin hallar materia en qué fundar acusación (...) dijeron que debían absolver definitivamente de la instancia y sin formalidades a los tres indicados sujetos, declarándolos inocentes y libres de los cargos que se les había hecho, destructores de su antigua acreditada fidelidad, distinguidos servicios e indudable mérito, que no ha podido obscurecerse por la calumnia e imposturas: se les restituye a entera libertad, y a la posesión, uso y ejercicio de todos sus derechos y empleos (...) esperándose de las luces y dedicación del catedrático de Instituta, Doctor don Bernardo de Vera, que los alumnos que cursaban en la Real Universidad, y en su estudio, bajo de su dirección, reemplazarán el aprovechamiento consiguiente al loable empeño de su director; del acendrado patriotismo del Procurador General don Juan Antonio Ovalle, que el público descansará con la mayor

3. Rojas y sus ideas: el hombre y las ideas

Pero no es momento de esclarecer lo que ni los coetáneos pudieron, menos saber si estamos ante los verdaderos antecedentes de la Independencia de Chile. Aquí el asunto es otro que ya se ha sugerido: Rojas y sus ideas; el hombre y sus ideas.

«Don José Antonio de Rojas, tan distinguido por su ilustre nacimiento como por su bella literatura y probidad característica, puede decirse que no tenía en el proceso informativo un solo testigo contra su conducta. Ya hemos visto lo que declaraba el miserable Trigueros, y que a ser verdad, sólo un corazón cruel y rebosando en mala fe, podría interpretar a delito los discursos de una crítica que jamás saldrían de esa esfera, que es muy difícil se apurasen con un carpintero despreciable. ¿Qué entiende él de independencia, ni por qué ha de juzgarse que don José Antonio Rojas, al explicarle que la América nunca pendería de la España francesa, quisiese arrancar del pecho de aquel artesano la obediencia a su Monarca? ¿Por qué más bien no debería pensarse que intentaba consolarle para que su espíritu no decayera con la ruina o fatales noticias de la Metrópoli? Causa pudor aún el imaginarse que sea verosímil esta conversación de un don José Antonio de Rojas con un carpintero. Que Calvo afirme que en casa de Rojas se hacían las juntas para tratar de la independencia; que González, Cuevas y Pacheco declaren que han oído decir que allí, y en la tienda de don Nicolás Matorras, se conferían asuntos que no eran los más arreglados a las circunstancias del día; que refieran lo que oyeron a Trigueros; y que Ortiz de deponga que, por lo que regularmente se oía, presumía que en la tertulia de Rojas se hablaba de independencia, ¿qué importa todo esto para juzgar a un ciudadano de mérito en proyectos de insurrección? ¿Por qué se hace cargo a don José Antonio de Rojas de las cláusulas de papeles anónimos arrojados a innumerables personas de la capital; aún al mismo Jefe, y que Rojas señale el conducto por donde fueron a su poder? ¿Por qué no se busca el origen? ¿Por qué se le pesquisa en fuerza de cartas ajenas, dejando en libertad al autor, quien sólo debe responder de los crímenes que ellas arrojen? ¿Por qué, si se le juzga delincuente por expresiones que no son suyas, no se le cree vasallo fiel al encontrarse los documentos más expresivos en obsequio de los derechos del Rey?

Apenas contaba treinta años don José Antonio de Rojas que tranquilizó, con setecientos hombres costeados de su peculio, las Provincias amotinadas de Chucuito y Pumo, siendo Corregidor de Lampa, donde hizo otros servicios de importancia que constan de la Relación impresa de sus méritos, ¡y hoy se ve tratado como revolucionario, reo de Estado, o no sé qué título darle si ha de especificarse por las horrendas providencias que hemos padecido! ¿En qué código de alguna nación, por bárbara que sea, se encontrará la ley que autorice

complacencia en la confianza de tan buen órgano de su representación; y de don José Antonio Rojas, que en los encargos que cuidará de encomendarle esta Junta experimentará el acierto de su elección, y confirmará el público el concepto que ha formado siempre de su lealtad (...). Rubricaron esa sentencia el Conde de la Conquista, Fernando Marques de la Plata, Ignacio de la Carrera, Francisco Javier de Reina, Juan Enrique Rosales y el Secretario de la Junta, José Gaspar Marín».

a ninguna potestad de la tierra para allanar la casa de un hombre que está en posesión de su inocencia, escudriñar hasta sus últimos retretes, invadir y ocupar sin distinción todos sus papeles y correspondencia, en que debían estar consignados no sólo sus intereses, sus derechos y el fruto de sus estudios y trabajos, sino también sus pensamientos, sus aflicciones, sus flaquezas, las confianzas de sus amigos y parientes, y, en una palabra, los más íntimos secretos de su conciencia y de su vida? ¿No es esto lo mismo que asaltar y violar el más sagrado de todos los depósitos? ¿No es profanar, atropellar y hollar la más preciosa de todas las propiedades, la más íntima, la más religiosa, la más identificada con la vida y existencia del hombre? Pero, ¿a qué preguntar por providencias consecuentes en una causa erizada de puras maquinaciones para romper el orden establecido por las leyes, violar todos los estatutos sociales, atropellar los más sagrados derechos de la humanidad, y organizada sobre el sistema de la depredación y de la infamia? Ella, en cuanto a mí, está reducida a dos proposiciones falsas y singulares, cada una depuesta por un solo testigo; y que cuando fueran ciertas no inducían al menor delito, aún antes del careo en que absolutamente ningún declarante ha ratificado su testimonio. Los que calumniaban a don José Antonio Rojas lo hacían sobre el cuentecillo de un despreciable carpintero, en quien se refunde todo su proceso, sin que tampoco sea un crimen la inverosímil conversación que supone. En fin; la causa ni aun merece este título, porque ninguna hubo ni en la *imputación*, ni en su *prueba sumaria* para proceder contra unos ciudadanos del mejor concepto, y dignos en cualquier evento de otra consideración. Pues que, ¿tan fácilmente se olvidan aquellos de los servicios del Maestro de Campo don José Antonio de Rojas y sus distinguidos progenitores? ¿Cuál es la insurrección que puede realizarse sin el pueblo, o la que podrá presumirse en quien le inspiró siempre sentimientos de la mayor fidelidad; en quien jamás ha tratado sino con los hombres de honor que no han sido llamados a declarar?»¹⁶.

Armando nuestro propio puzzle, la defensa que hace Ovalle de su amigo Rojas nos entrega piezas claves: fidelidad al monarca, juntas, conversaciones, tertulias, papeles anónimos, cartas, ideas no actos. Una revisión de la historia de vida del hombre en cuestión, una somera pasada por los hitos que habían marcado existencia, hubiese bastado para que García Carrasco también armara el suyo.

De que Rojas era fidelísimo a la corona lo era, o al menos lo había sido. Cuando en 1772 desembarcaba en Cádiz, lo hacía con el mayor de los entusiasmos, no sólo porque iba en representación de uno de los hombres más distinguidos del reino, José Perfecto Salas, sino porque además aprovecharía para solicitar la dispensa real para casarse con Mercedes Salas y hacer valer los servicios prestados en Chile y el Perú para obtener dos gracias que de sobra creía merecer: un hábito de la Orden de Santiago y un puesto digno de su calidad y posición social que le asegurase una vida holgada.

¹⁶ A la última pregunta Ovalle mismo se responde: «¡Ah! Aquí se me presenta la más ruin ocurrencia que ha sugerido el Señor Carrasco su corazón avieso. Ese miserable tuvo más probidad que el Jefe, y lo hubiera avergonzado si el pudor no fuese una virtud desconocida a su carácter». Representación: Juan Antonio Ovalle en *Ibidem*, pp. 187 y ss.

Si a los treinta años sus aspiraciones eran esas, ¿qué podría haber pasado ocho años después para verse envuelto en un caso de conspiración como el de los franceses Gramusset y Verney, y posteriormente –ya a los 62 años– volver a ser acusado de contrario a la Monarquía? ¿Hablamos del mismo Rojas que desempeñando su cargo en la meseta andina luchó por imponer las disposiciones protectoras de los indígenas, terminar con los privilegios de infinidad de personas que disfrutaban de los malos administradores? ¿Era el mismo que celó por el cumplimiento de las reales órdenes castigando los pecados y escándalos públicos, esmerándose en que los indios fueran bien instruidos en los misterios de la santa fe católica?

Experiencias emocionales y racionales lo llevarían a ser otro siendo él mismo. Luego de un año de actividades en España, presentando papeles, entrevistándose con funcionarios, realizando un sin fin de trámites burocráticos no había conseguido más que permiso para su matrimonio. Rojas comenzaba a percibir un dejo de desprecio por los nacidos en América; un «pecado territorial» del que era culpable sin quererlo y lo dañaba sensiblemente. Esta sensación de amargura que durante tres años fue alimentando, la compartirá por correspondencia con uno de sus amigos. De su puño y letra escribe refiriéndose a los gobernadores de la América española: «Sólo sentimos los efectos de la sed rabiosa con que parten de este hemisferio tras el oro y plata de que infelizmente abunda ese suelo. ¿Cómo se han de observar las leyes; cómo se ha de guardar el derecho de las gentes; cómo se ha de pensar en la administración de justicia, en que reine la equidad, en aumentar la población, proteger las ciencias, en animar la industria y las artes, si el principio está dañado, si esos hombres que van a ser el depósito de la autoridad y de la confianza del soberano no llevan otro fin que el de enriquecerse? Mas basta ya de reflexiones melancólicas, que no puedo echar de mí, que no hacen más que agravar una enfermedad que ellas mismas me han engendrado, y que hacen el suplicio de mi vida»¹⁷.

La metrópoli, incapaz de atender los problemas de sus dominios y aún los propios, no daba las soluciones que un joven ilusionado como Rojas estimaba indispensables¹⁸. Pese a estas sensaciones de desprecio que bien podrían haber quedado en experiencias emotivas, Rojas parece racionalizarlas, tomar conciencia de su experiencia de vida y transformarla en un discurso racional basado en lo vivencial. Bien podría Rojas haber pasado por la vida sin sentir más que disgusto, aflicción, pena, o lo que se quiera, por estas situaciones; pero no, José Antonio incorpora a su discurso racional otras experiencias de vida igualmente racionales a la vez que aquellas que podrían quedarse sólo a nivel del «sentimentalismo barato». Y aún, Rojas da un paso más, traspasa el discurso defensor de intereses particulares para transformarse en un discurso defensor de los intereses del hombre en general.

¹⁷ AMUNÁTEGUI, M., *La crónica de 1810*, Tomo II, Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona Santiago de Chile, 1876, p. 34.

¹⁸ VILLALOBOS, S., *Tradicón y Reforma en 1810*, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1961, p. 120.

Es interesante el comienzo de esta carta en que deja claro el matiz de su pensamiento, para él «nada admira de cuanto hacen esos gobernadores» porque «es inmensa la distancia en que vivimos, *lejos del soberano*, en las manos de los fieros arrendatarios de esas posesiones»¹⁹. Tal parece que el proceso racional que hace Rojas no pasa por cuestionar la figura del Rey, dejar de ser lo que siempre ha sido, un vasallo leal, sino que más bien poner en marcha una mejor manera de hacer las cosas. De allí que no dejen de ser llamativas estas preocupaciones, que Rojas expresa a la pasada: las ciencias, las artes, la industria. ¿Cuándo Rojas se propone conseguir estos propósitos que eran bastante más que un matrimonio, un cargo y un título? Parece extraño que las preocupaciones del joven Rojas –que por su juventud deberían haberse orientado a honores, carrera brillante, cargos y otros temas– estuvieran centradas en el desarrollo del comercio y ciencias, técnicas para la agricultura y aún en la educación. «En muchas partes –decía Rojas– y aún en ciudades principales de América se hallan los estudios, universidades y colegios en decadencia lastimosa. Este punto es tan importante que si la piedad de V.S.I., por sí mismo no lo remedia, quedará aquella pobre juventud la más ignorante y en poco tiempo enteramente en aquellos países la ilustración y policía»²⁰.

Tal parece que asistimos a un segundo cambio de Rojas. El joven con una esperanza en la administración monárquica ahora mutada en desesperanza, experimentaba también una nueva forma de pensar su relación con el mundo y el mundo mismo. Fuera de la dura experiencia recibida en las gestiones de la corte, Rojas adquiere una experiencia intelectual obtenida de la lectura y meditación de las obras de los filósofos más avanzados que seguramente circulaban por las manos de estadistas. En su lectura solía embargarse, olvidando momentáneamente sus afanes y la imagen de la patria lejana, para descubrir entre las páginas la teoría de una sociedad más racional, mejor regida y más feliz²¹. No es extraño entonces que en el proceso en su contra, se encontraran tantas pruebas impresas: manifiestos anónimos, cartas, textos, proclamas y aún comedias que se representaban en el teatro español²². Para muestra un botón.

¹⁹ Citado en *Idem*. La cursiva es nuestra.

²⁰ *Ibidem*, p. 121. «Carta escrita por José Antonio de Rojas a Gálvez». Eso sí, fue suscrita como «Los españoles americanos». He aquí uno de los primeros problemas al que nos enfrentamos: ¿es Ilustración sinónimo de reformas?

²¹ *Ibidem*, p. 125.

²² *CDI-1810*, pp. 127 y ss; 144 y ss. Durante el proceso leen a Rojas un manifiesto anónimo de 38 fojas que encontraron en su poder y, «preguntado si conoce la letra, o sabe o infiere de quién es, responde que el papel que se le cita es una de las muchas cartas que botaron ahora tiempo; que habiendo entrado el que la traía a caballo en casa del confesante una noche que estaba solo en su cuarto, como lo sintiese salir con prontitud creyendo que lo buscaba alguno, salió a su puerta y preguntó a sus criados que quién era quien había entrado; le respondieron: un hombre que no conocemos, bien vestido y en un buen caballo, el que nos daba una carta para su merced, y como no la quisiésemos recibir conforme nos tiene su merced mandado, se salió prontamente; después apareció esta carta en poder del mozo que estaba en la esquina, cuyo nombre no tiene presente, pero que el mozo es conocido, quien dijo al confesante que se la había traído un niño conocido del dicho mozo, quien la halló en la calle esa misma noche frente de las ventanas del confesante (...) que no ha podido conocer la letra por estar desfigurada con mucho estudio, aunque se advierte que es de buen pulso». Claramente, Rojas no puede decir la verdad pero no porque oculte ser un conspirador sino porque habitualmente había tenido que mentir para poder leer los temas de su interés.

En abril del mismo año del proceso, su sobrino escribía desde Buenos Aires adjuntándole una papeleta venida de la fragata San Antonio. Se trataba de una comedia «que hoy día representa el teatro de Europa», con la debida advertencia de reservarla para que no cayese en poder de la nueva inquisición. Brillantes versos que develan otra faceta de este hombre que intentamos conocer, amante del teatro y las representaciones, como su mismo sobrino asegura:

*... La América feliz fuera
(sin el riesgo que la inglesa)
si con amor y franqueza,
el fomento le diera;
el Rey vasallos tuviera
ricos, contentos, sinceros;
y entonces aventureros,
labradores, fabricantes,
con sus oficios de antes
no dieran en caballeros.
De sus derechos segura
pide la América entera,
comercio, plazas, carreras,
fábricas y agricultura;
suspiciacia fue muy dura,
y a un agravio tamaño,
prívanla (para su daño),
de los modos de vivir,
haciéndola preferir al extranjero y extraño.
(...)
¡Oh feliz día! Fernando,
después de negra tormenta,
cual sol se nos presenta
dos mundos iluminando²³.*

Su sobrino sabía que no era estrictamente por los sucesos napoleónicos que nuestro protagonista se interesaría por estos versos. Esta comedia incluía temas que eran de toda su preocupación, y que venía madurando hacía tiempo ya: «comercio, plazas, fábricas y agricultura». Desde los treinta años que este lector asiduo se interesaba por cuestiones como estas, de allí el propósito de acumular libros que le costaron mucho dinero y trajines. Los

²³ *Ibidem*, pp. 50-60.

importaba de varios lugares de Europa, y los leía con avidez hasta el punto que durante su estadía en España un médico le ordenó abandonarlas por un tiempo pues le fomentaba un decaído estado anímico. Consiguió obras clásicas tales como la *Enciclopedia* de D'Alembert y Diderot, obras de Montesquieu y Raynal, entre otras; y a medida que las adquiría las iba enviando a América por diferentes conductos para sortear las vigilancias de las autoridades que evitaban el contrabando de ideas. Se sabe que Rojas consiguió una autorización del Papa para leer libros prohibidos y que la Inquisición le permitió internar algunos de ellos en Chile, pero siempre con la salvedad de ser cuidadoso en no difundirlos.

Al descontento con algunos procederes de las autoridades, a las inquietudes por reformar la educación, el comercio, adelantarse en nuevas técnicas de cultivo y fomento de las fábricas, se suma este importante elemento: los libros y su difusión. No podemos pasar por alto un pasaje en la correspondencia requisada de Rojas. Escribiendo a una amiga de Cádiz, que le ayudaba guardando algunos cajones de libros, nuestro contrabandista de ideas le escribe no sin algo de picardía: «Tengo la nota de los perversísimos libros que encierran los consabidos cajones (...) si algo de esto le agrada, rompa en hora buena los cajones, pero no el secreto, pues si llegan a oler algo de lo que contienen algún fraile, beata o ignorante, serían capaces de darnos un dolor de cabeza. Lea usted; pero que no lea otro, que quizá no lo entenderá; y he aquí lo que es de temer»²⁴.

Tal parece que la difusión era para Rojas una práctica recurrente, y no hablamos sólo del libro como préstamo tangible sino también de las ideas que contenía. Era de conocimiento generalizado que en casa de Rojas se reunían muchos criollos de alcurnia y los españoles europeos de mayor importancia, en tertulias donde se trataban las contingencias y las formas de solucionar los problemas de su actualidad. El fin no era otro que mejorar el presente mirando el porvenir, el progreso era necesario para buenaventura de los pueblos, de eso se discutía en las juntas en su casa, de allí la diferencia que Rojas hacía en su declaración: nunca he hecho juntas en mi casa, al menos no de «esas que llaman juntas»²⁵. Era por eso que Bernardo de Vera frecuentaba el café de Barrios, situado en la calle de Ahumada, y la tienda del regidor don Nicolás Matorras; por lo mismo, iba don José María de Rozas, don Manuel de Salas, don José Antonio de Rojas, don Carlos Correa, y a las veces don Juan Martínez de Rozas a conversar su presente, a imaginar el futuro²⁶.

Esto era lo que no entendía García Carrasco ni sus asesores, bien lo intuía Rojas treinta años antes. La consigna era, hacerlo todo en privado, de ahí la advertencia a su amiga gaditana.

Cuando el Cabildo se manifestó a favor de los acusados, lo hizo con palabras de angustia, para quienes se consideraban representantes del pueblo más honrado y pacífico del universo,

²⁴ AMUNÁTEGUI, M., *op. cit.*, p. 45.

²⁵ *Vid: supra*, p. 101.

²⁶ AMUNÁTEGUI SOLAR, D. *La revolución de la independencia*. Universo, Santiago de Chile, 1945, pp. 14 y 15.

no era posible creer que hubiesen visto arrebatarse de los brazos de sus hijos y esposas, dos de los más ilustres ciudadanos que en otro tiempo habían condecorado ese cuerpo. Para el Cabildo, la sagrada causa de Fernando VII era tan bella y tan adorable, que no había uno que pensara de otro modo que como debía pensar el Gobierno. Pero si, como se conjeturaba, el delito de estos hombres sólo consistía en palabras, o mal entendidos por los deponentes, o maliciosamente explicadas por los testigos, o producidas muchas veces por unas circunstancias que nada influían a tres mil leguas de distancia del teatro de los sucesos y que todo el mundo estaba viendo que no podían tener consecuencias; suplicaban a García Carrasco que restituyera a esos hombres, bastándoles para escarmiento las angustias padecidas. La situación era universal, no sólo en Chile se pensaba una manera de ser más felices, «V. S. está leyendo en todos los papeles públicos que nos vienen de España, que no sólo los pueblos, sino aún los magistrados, y aún los mismos tribunales, hablan con impunidad, así sobre el estado de los gobiernos actuales, como de los que convienen para consolidar la energía y representación nacional. No queremos ni permitiremos jamás, cuanto esté de nuestra parte, que aquí no haya la misma libertad de opinar. No hay necesidad de ello en pueblos tan remotos, y en donde la Metrópoli ha de formar las leyes»²⁷.

¿Era capaz de entender esto el gobernador García Carrasco? ¿Se necesitaba instrucción, razón, o astucia para ver más allá de un grupo revolucionario organizado y comprender que estaba siendo testigo de los comportamientos de los hombres ilustrados de su época? El conjunto de aspiraciones sustentadas por Rojas no era una enseña de lucha contra el rey y sus agentes, sino un propósito distinto, una manera de conducir la vida reformando aquellos aspectos que parecían ser obstaculizadores del progreso, pero respetando a la monarquía. Quizás los lineamientos no eran claros, pero había un proyecto basado en la creciente confianza de que los destinos del hombre estaban también en sus manos. El hombre, criatura natural, individuo movido por los resortes de su interés personal, tal como lo evocaba la *Enciclopedia*, parecía hallarse en el margen de la jerarquía que hasta entonces le había impuesto un marco coercitivo, porque si existía un Rey era en función de la utilidad social²⁸. ¿Quiere decir esto, entonces, que estamos ante la presencia de un ilustrado? ¿Era José Antonio Rojas un hombre de la Ilustración?

Todo depende de la perspectiva desde donde miremos: al ideal o «tipo» que supone el hombre de las Luces, o bien a los hombres de la Ilustración en su masa anónima y heterogénea y, dentro de ella, la particularidad del caso chileno²⁹. Ubiquémonos en el segundo sitio. Si,

²⁷ *CDI-1810*, pp. 82-87. Petición del Cabildo, 28 de Mayo de 1810.

²⁸ VOVELLE, M.; ARASSE, D; BERGERON, L. *El hombre de la Ilustración*. Trad., José Luis Gil., Alianza, Madrid, 1992, pp. 16 y 17.

²⁹ Aunque no nos detendremos en esto, es importante destacar que para Michel Vovelle es imprescindible cotejar el discurso y la práctica, comprobar en qué medida ese discurso de hombre ideal se ha transmitido y recibido. Este cotejo del hombre ideal con el hombre concreto, con el hombre corriente—incluso antes de presentar a los nombres de esos actores—, implica la resolución de una cuestión previa que no se puede eludir: ¿está el hombre del siglo XVIII a la altura del programa voluntarista de la ilustración? *Ibidem*, p 18.

como Michel Vovelle, proponemos como punto de partida identificar el ideal de hombre a través del discurso sobre el hombre en general (comenzando por la obligada lectura de los clásicos ilustrados como Diderot, D' Alembert, Montesquieu, etc.), y, desde allí llegar a un acuerdo mínimo respecto de temas generales en los que, más allá de las controversias, se reconozcan puntos de consenso, elementos mínimos por los que se expresaría una nueva visión del mundo a través de una visión del hombre; los libros están en Chile, las lecturas existen, se conocen los planteamientos y se discuten.

La pregunta que sigue es evidente: ¿Significa esta propuesta que debemos restringirnos estrictamente a las fuentes europeas para definir al hombre ilustrado en Chile? ¿Hay algún texto cardinal para el caso americano o chileno que, sustentándose en las mirada enciclopedista, intente una definición propia del ideal de hombre ilustrado? ¿Existe algún autor, pensador o intelectual que, a la manera de Diderot y D'Alembert, ensaye un discurso definidor del hombre y, con ello, de la humanidad entera? Tal parece que no, pero no por ello no estamos en presencia de hombres ilustrados, no por ello Rojas no es un ilustrado chileno.

La definición de Ilustración parece muy simple si solo se le considera como un cuerpo de doctrinas formuladas por un grupo de filósofos, difundidas en todos los estratos de la población y articuladas en torno de algunos principios fundamentales: la crítica al fanatismo religioso y la exaltación de la tolerancia, la confianza en la observación y en la experiencia, al análisis crítico de todas las instituciones y costumbres, la definición de una moral natural, la reformulación del vínculo político y social a partir de la idea de libertad, la noción de progreso, etc. Sin embargo, frente a este cuadro clásico surge la duda planteada: ¿no es excluyente pensar que se deba medir a los hombres ilustrados por esta vara, caracterizando la Ilustración como un corpus de ideas tan transparentes y lógicas, como un conjunto de enunciados claramente identificables?³⁰.

Si queremos encontrar en Chile verdaderos tratadistas que elaboraran sistemáticamente un cuerpo teórico, es altamente probable que nos decepcionemos. Pero, es posible encontrar un sistema de ideas-fuerza que fueron dando legitimidad teórica a los nuevos proyectos que circulaban de boca en boca, en la prensa, en los panfletos. Es posible encontrar «prácticas ilustradas» como, por ejemplo, adquirir ciertos y determinados libros, leer, discutir, reunirse, criticar. Resulta clave preguntarse qué se nos viene a la cabeza cuando pensamos en un ilustrado chileno, ¿pensamos en un hombre que lee a ilustrados europeos?, ¿pensamos en un imitador de un sistema de pensamiento?, ¿pensamos en un lector, imitador, y/o productor de conocimiento?

El detenernos en la vida de Rojas a través de este episodio nos rescata de la pérdida de creer que un conjunto de ideas se reducen solo a una producción teórico-filosófica, a la

³⁰ CHARTIER, R., *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*. Trad. Beatriz, Lonné, Gedisa, Barcelona, 1995, pp. 19 y ss.

escritura de un libro, a ser un filósofo de renombre, etc. Si fuese así, no tendríamos noticia de Rojas, ni de Ovalle, ni de Vera, no nos serviría este caso, no valdría este estudio. «Don José Antonio Rojas –escribía don Gaspar Marín–, no era un sujeto de mucha instrucción, pero era sumamente curioso». Al tiempo de la revolución de los Estados Unidos se hallaba en España, y en las peripecias de aquella lucha se había imbuido de ideas de libertad, que quería introducir en Chile, a pesar de las amonestaciones del Presidente, que tenía órdenes de la Corte para vigilar su conducta y registrar los muchos libros demasiado liberales que tenía. Rojas comunicó sus ideas de la libertad a muchos jóvenes y, entre ellos, al doctor Vera, «que le hacía frecuentes visitas»³¹. Rojas había leído y releído en la Península todos los libros que sus ojos le permitieron leer, o que había transportado consigo para tenerlos siempre a la vista, y los prestó a sus amigos y parientes con el objeto de que conocieran cuáles eran las doctrinas más aceptadas en las sociedades cultas de Europa; y así siguió haciéndolo hasta su muerte en 1817.

Ocupado en las tareas de su hacienda en Polpaico, nuestro protagonista terminó sus días absorbido en las tareas de un campo que solamente abandonaba para ir a Santiago cuando los litigios le requerían obligadamente; él mismo se declaraba huaso de lazo y lector del cuaderno de cuentas del mayordomo. Así le escribía a su amigo Manuel de Salas: «mientras usted me habla de escuadras, sitios de plazas, correos de gabinete, gacetas de Holanda y otras mil patrañas, aquí hablamos de liar charqui, estacar los cueros y actualmente estoy tratando de la capa del ganado y de la tierra»³².

Si queremos definir a este hombre, al menos clasificarlo filosóficamente tal como se hace con el europeo, tal vez haya que hacerlo de acuerdo a sus prácticas. «La corriente que mejor lo definiría es probablemente la de la Ilustración Católica»³³. Rojas no abandonó su vida tradicional, no cuestionó la unidad de la Iglesia y el Estado bajo el supuesto de que éste debía tener un sustrato moral común que sólo podía dar la religión. Rojas creía que la unidad se basaba en el modelo de las ciudades de la antigüedad clásica, unidad que también admiraron y adoptaron los revolucionarios franceses, pero se diferenciaba de éstos en cuanto creía que la unidad religiosa debía darla el catolicismo. Rojas creía en Dios y en las Sagradas Escrituras, pero admirando crecientemente el conocimiento científico; de allí la curiosidad por los inventos, los adelantos tecnológicos, los descubrimientos de la ciencia. Rojas creía en el progreso de la humanidad, un progreso material pero también moral.

Rojas era un huaso, un vasallo, un hombre tradicional y católico a la vez que un ilustrado*.

³¹ GAY, C. *Historia física y política de Chile Tomo V*. Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile, Santiago de Chile, 2007., p. 85.

³² AMUNÁTEGUI, M. *op. cit.*, p. 60.

³³ SERRANO, S. *Universidad y nación. Chile en el siglo XIX*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994., p. 38.

* Artículo recibido el 1/08/2010 y aceptado el 20/10/2010.

Fuentes

AMUNÁTEGUI, M., *La crónica de 1810. Tomo II*. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago de Chile, 1876.

FELIÚ CRUZ, G., *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXX. Proceso seguido por el Gobierno de Chile en 25 de Mayo de 1810, contra don Juan Antonio Ovalle, don José Antonio Rojas y el doctor don Bernardo Vera y Pintado por el delito de conspiración*. Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1939.

GAY, C., *Historia física y política de Chile Tomo V*. Biblioteca Fundamentos de la Construcción de Chile, Santiago de Chile, 2007.

Bibliografía

AMUNÁTEGUI SOLAR, D., *La revolución de la independencia*. Universo, Santiago de Chile, 1945.

CHARTIER, R., *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*. Trad. Lonné, Beatriz. Gedisa, Barcelona, 1995.

SERRANO, S., *Universidad y nación. Chile en el siglo XIX*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994.

VILLALOBOS, S., *Tradición y Reforma en 1810*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1961.

VOVELLE, M; ARASSE, D; BERGERON, L., *et al., El hombre de la Ilustración*. Trad. Gil, José Luis. Alianza, Madrid, 1992.

